



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA-CUL  
Aprobada mediante Resolución No. 8103  
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación  
Nit: 890.103.657-0  
Barranquilla, Colombia

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 062-18  
DEL 9 de OCTUBRE DE 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS POLITICAS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA  
DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACION UNIVERITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA-CUL** En uso de sus facultades estatutarias, otorgadas por la  
Resolución No. 8923 del 20 de junio de 2014 y expedida por el Ministerio de Educación  
Nacional

**Y CONSIDERANDO QUE:**

- La ley 30 en su artículo 28, reconoce el derecho de las instituciones de Educación superior "a darse y modificarse sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativa, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- El Art 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- Que es necesario Crear las políticas y Objetivos del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Latinoamericana - CUL. Según Decreto 1072 del 2015 y Resolución 1111 de 2017 emanados por el Ministerio del Trabajo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear las políticas y Objetivos del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Latinoamericana - CUL.

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y deroga todos los que le sean contrarios.

**¡COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Barranquilla, a los 9 días del mes de octubre de 2018.

Como constancia de lo anterior firman su Presidenta y Secretario.

**NULVIA BORRERO HERRERA**  
Presidenta.

  
**YOLIMA FORERO CHARRIS**  
Secretario General.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSION: 01</b>
		<b>CODIGO: SGSST-PO-02</b>
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL</b>	<b>FECHA: 02-10-2018</b>

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**  
**Representante Legal**  
**Fecha de Aprobación: 02/10/2018**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSION: 01</b>
		<b>CODIGO: SGSST-PO-03</b>
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS</b>	<b>FECHA: 02-10-2018</b>

La **CORPORACION UIVERSITARIA LATINOAMERICANA – CUL**, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la Institución, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado. Establece los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, proveedores y contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

**¡COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!**


  
**JOSÉ EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**  
 Representante Legal  
 Fecha de Aprobación: 02/10/2018

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSION: 01</b>
		<b>CODIGO: SGSST-PO-04</b>
	<b>POLÍTICA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>FECHA: 02-10-2018</b>

Para la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, es de vital importancia proveer un óptimo nivel de seguridad a sus trabajadores, y visitantes, para lo cual dispondrá elementos e instalaciones adecuadas, apoyo en el fomento de la cultura de la prevención y el entrenamiento requerido para asegurar el control de emergencias de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior, la Alta Dirección, se comprometen a proporcionar todo su apoyo, colaboración y gestión necesaria, para adelantar todos los procesos tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de gestión para la atención y prevención de emergencias y desastres de la Institución con el fin de:

- Preservar la vida e integridad de todas las personas (empleados, contratistas, estudiantes, visitantes y comunidad aledaña).
- Garantizar la preservación de los bienes y activos de la Institución.
- Velar por que todas las acciones que se adelanten garanticen la protección del medio
- 
- 
- Garantizar la continuidad operativa de las actividades en las instalaciones y una rápida recuperación de los sectores afectados por eventuales emergencias.
- Asegurar la actualización permanente del Plan de Emergencias de la Institución, dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST.

En cumplimiento de esta política, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, dispondrá todos sus esfuerzos para dar cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención y atención de emergencias y demás políticas corporativas.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


---

**JOSÉ EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**  
 Representante Legal  
 Fecha de Aprobación: 02/10/2018

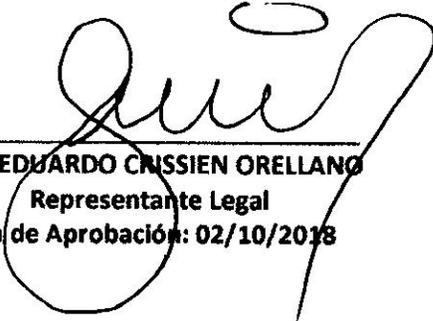
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSION: 01</b>
		<b>CODIGO: SGSST-PO-01</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>FECHA: 02-10-2018</b>

La **CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, Institución de Educación Superior, donde se reconoce la importancia de su capital humano y establece dentro de sus prioridades la implementación y mejoramiento continuo de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, apoyado a nivel directivo, el cual va encaminado a velar por el completo bienestar integral de todos los trabajadores independiente de su forma de vinculación, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados, se compromete a:

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la gestión de los peligros y riesgos en la Institución.
- Cumplir con toda la legislación colombiana legal vigente en términos de seguridad y salud en el trabajo, y otros requisitos que haya suscrito la organización y, aplicables a nuestros procesos.
- Identificar los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y, a la implementación de sus controles inherentes a todas sus operaciones; con el fin de evitar los accidentes y enfermedades laborales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Diseñar e implementar medidas de prevención de riesgos y promoción de la salud, a fin de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Desarrollar y mantener al día un plan de respuesta ante casos de emergencia.

Para lograrlo, la Institución asigna responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización y destina los recursos necesarios a nivel financiero, técnico y del talento humano; con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, mediante la mejora continua.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


---

**JOSÉ EDUARDO CNSSIÉN ORELLANO**  
 Representante Legal  
 Fecha de Aprobación: 02/10/2018